



SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 90 DE
12/07/2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2073,

RECOLETA, 22 JUL. 2016

VISTOS:

1.- Que por acuerdo N°189 de 09 Diciembre 2015 del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N°3645 de 16 Diciembre 2015, se aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2016.-

2.- Que por acuerdo N°90 de 12 Julio 2016, el Concejo Municipal aprobó complementar el PMGM año 2016, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 90 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA COMPLEMENTAR EL ACUERDO N° 189 DE 9 DICIEMBRE 2015 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N° 3645 DE FECHA 16 DICIEMBRE 2015, QUE APROBÓ EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (P.M.G.M) AÑO 2016, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR EN EL OBJETIVO INSTITUCIONAL, DE LOGRAR UNA MAS ACTIVA Y EFICIENTE GESTION MUNICIPAL; EL PROGRAMA ELABORACION INFORMATIVO, PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES, DE RESPONSABILIDAD DEL PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE RECOLETA, CUYO CONTENIDO CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAM PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1098131



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 90 DE
12/07/2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 2073 /

RECOLETA, 22 JUL 2016

VISTOS:

1.- Que por acuerdo N°189 de 09 Diciembre 2015 del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N°3645 de 16 Diciembre 2015, se aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2016.-

2.- Que por acuerdo N°90 de 12 Julio 2016, el Concejo Municipal aprobó complementar el PMGM año 2016, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 90 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA COMPLEMENTAR EL ACUERDO N° 189 DE 9 DICIEMBRE 2015 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N° 3645 DE FECHA 16 DICIEMBRE 2015, QUE APROBÓ EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (P.M.G.M) AÑO 2016, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR EN EL OBJETIVO INSTITUCIONAL, DE LOGRAR UNA MAS ACTIVA Y EFICIENTE GESTION MUNICIPAL; EL PROGRAMA ELABORACION INFORMATIVO, PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES, DE RESPONSABILIDAD DEL PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE RECOLETA, CUYO CONTENIDO CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE ; HORACIO NOVOA MEDINA,
SECRETARIO MUNICIPAL**

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/pgs

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secpla
- DOM
- Recursos Humanos
- Of. Transparencia
- 1° y 2° Juzago Policia Local



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 90

RECOLETA 12 JULIO 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Ord. N°13 de fecha 14 Junio 2016 de los Sres. Jueces de Policía Local de Recoleta, don Edmundo Lema Serrano, y Luis Letelier Urcelay ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE COMPLEMENTAR EL ACUERDO N° 189 DE 9 DICIEMBRE 2015 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N° 3645 DE FECHA 16 DICIEMBRE 2015, QUE APROBÓ EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (P.M.G.M) AÑO 2016, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR EN EL OBJETIVO INSTITUCIONAL, DE LOGRAR UNA MAS ACTIVA Y EFICIENTE GESTION MUNICIPAL; EL PROGRAMA ELABORACION INFORMATIVO, PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES, DE RESPONSABILIDAD DEL PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE RECOLETA, CUYO CONTENIDO CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAM PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña María Inés Cabrera

Doña Monica Año Moscoso

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante



Don Ricardo Sáez Valenzuela

Don José Villarroel Lara

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Adm. Municipal**
- **1° Y 2° Juzgado Policia Local**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MEMORANDUM N° 108/206.

DE: ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A: CONCEJO.

RECOLETA,

Junto con saludar remito a ustedes, documentos del punto a tratar en el próximo Concejo Municipal del 12 de julio 2016.-

- **Complementa acuerdo N° 189 de 9 de diciembre 2015, del Concejo Municipal que aprobó el PMG 2016.**

Saluda atentamente a Uds.,



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ETP/alv
c.c. Archivo.

- Alcaldía
- Concejales

**PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
RECOLETA**

ORD. N° 13 / 2016.-

ANT. : Decreto Exento 3645 de fecha
16/12/2015; PMGM. 2016.
Correo Electrónico de Director de
Control, de fecha 08/06/2016.

MAT. : Solicita aprobar Metas de
Gestión 2016 de Primer y Segundo
Juzgado Policía Local de Recoleta.

RECOLETA, 14 de junio de 2016.-

DE : EDMUNDO LEMA SERRANO
JUEZ TITULAR PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE RECOLETA

LUIS ALFONSO LETELIER URCELAY
JUEZ TITULAR, SEGUNDO JUZGADO POLICIA LOCAL DE RECOLETA

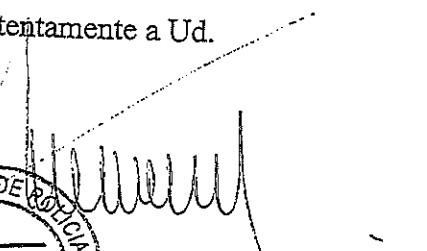

A : SR. ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Atendiendo al objetivo Institucional fijado por el Programa de Gestión Municipal 2016 (PMGM 2016), que dice relación con "Lograr una mas activa y eficiente gestión municipal", y, teniendo particularmente en cuenta la necesidad de presentar un Programa que se enmarque dentro de los requerimientos del objetivo general, el Primer y Segundo Juzgado de Policía Local de Recoleta, propone como meta de gestión para el año 2016, el programa "Elaboración Informativo, Preguntas y Respuestas Frecuentes", que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS A. LETELIER URCELAY
JUEZ
SEGUNDO J.P.L. RECOLETA



EDMUNDO LEMA SERRANO
JUEZ
PRIMER J.P.L. RECOLETA

ELS/LALU/sht.

**PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO POLICIA LOCAL
RECOLETA**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL 2016
(P.M.G.M. – 2016)**

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA: ELABORACION INFORMATIVO, PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

RESPONSABLE: PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE RECOLETA

DESCRIPCION DE LA LINEA: Atendiendo al objetivo Institucional fijado por el Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal 2016, que dice relación con “lograr una mas activa y eficiente gestión municipal”, el **Primer y Segundo Juzgado de Policía Local de Recoleta**, han dispuesto un Programa de “Elaboración Informativo, Preguntas y Respuestas Frecuentes”, cuyo objetivo es entregar conocimientos básicos y necesarios al público, a fin de facilitar su comparecencia o evitar concurrencias innecesarias en cualquier tipo de gestión ante los Juzgados de Policía Local de Recoleta.

OBJETIVOS:

- 1.- Elaborar un listado de preguntas y respuestas frecuentes, con información necesaria al público.
- 2.- Facilitar, agilizar y mejorar la atención a usuarios, ya sea presencial o digital.

Entregable	Descripción	Fecha	Ponderación
Levantamiento de cuestionario de preguntas frecuentes	a través de: 1.- Los funcionarios de cada Juzgado, por medio de reuniones de trabajo y consultas directas. 2.- Público, por medio de encuestas	Sept. 2016	50%
Entrega de cuestionario de preguntas y respuestas frecuentes	Entregar al Depto. de Relaciones Públicas, a objeto de que sea incorporado en la página web de la municipalidad, en el link de los Juzgados.	Nov. 2016	50%

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ACUERDO N° 189

RECOLETA, 09 DICIEMBRE 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo Presente, lo informado por el Sr. Alcalde en sesión de 06 Octubre 2015, en la cual hizo entrega del Proyecto del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2016; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2016, DE ACUERDO A LA LEY 19.803 Y 20.198 QUE ESTABLECE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL CUYO TEXTO EN DOCUMENTO ANEXO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Mónica Año Moscoso

Don Ricardo Saez Valenzuela

Votan en contra de este acuerdo los concejales :

Doña María Inés Cabrera Squella

Don Jose Villarroel Lara

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/pgs.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.O.M
- Of. Transparencia
- Secret. Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N°189 DE 09
DICIEMBRE DEL 2015, CONCEJO MUNICI-
PAL RECOLETA, QUE APRUEBA P.M.G.M
2016.

DECRETO EXENTO N°3645 /

RECOLETA,

16 DIC. 2015

VISTOS:

1.- Que la ley N° 19.803 de 27 Abril 2002, Ley 20.008 de 21 Marzo 2005, y Ley N° 20.198 de 9 Julio 2007, establecen para los funcionarios Municipales, una asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.-

2.- Que de conformidad a la normativa vigente, el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal, a desarrollar el año 2016, debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

3.- Que en Sesión Ordinaria de 09 Diciembre 2015, el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el acuerdo N°189; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en las Leyes N°19.807; N°20.008, N°20.198, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE el acuerdo N°189 de 09 Diciembre del 2015, del Concejo Municipal, mediante el cual se Aprueba **EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2016, DE ACUERDO A LA LEY N°19.803 Y N°20.198 QUE ESTABLECE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL CUYO TEXTO EN DOCUMENTO ANEXO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

HNM/gnp.
Transcrito a:
ALCALDÍA
ADM MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
SECPLA
D.O.M
RECURSO HUMANOS
OF. TRANSPARENCIA
TRANSITO
D.AF.
DIMAO




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

